



Aprueba Modificación Presupuestaria
Para la Ejecución Proyectos Y Otros.

000137

LA HIGUERA, 13 DIC. 2017

DECRETO ALCALDICO: N° _____ /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 03 de Enero del 2017, La Sesión ordinaria N°37 el acuerdo del Concejo Municipal N° 177 de fecha 11 de Diciembre del 2017 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 20/2017 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente la redistribución de los gastos contemplados en ejecución del presupuesto del año 2017 y de acuerdo a la proyección no se utilizarán y así lograr la ejecución de otros Proyectos que lo necesitan de acuerdo a nombres determinados para cada uno de ellos y la localidad donde se ejecutaran y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

PROGRAMA DE GESTION

GASTOS (DISMINUYE)

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	002	159	Ampliación Escuela Pedro Pablo Muñoz, La Higuera	20.000.-
Total					\$ 20.000.-

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES

GASTOS (DISMINUYE)

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.000.-
22	01	001		Para Personas	2.000.-
22	08	002		Servicios de Vigilancia	500.-
22	08	011		Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	6.500.-
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	10.000.-
Total					\$ 20.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Secretario Mario Pizarro Bruzzone
Municipal **SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
 - 2.- Depto de Finanzas
 - 3.- Contabilidad
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Oficina de partes
- CAM/SDA/sda.



Alcalde Mario Galeguillos Ossandon
ALCALDE DE LA HIGUERA